



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1284-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de marzo de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 101-2019-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 19.MAR.2019, remite para su aprobación por el Consejo Universitario la convocatoria extraordinaria para cubrir plazas vacantes en la Facultad de Ciencias Sociales, según anexo adjunto;

Que, en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, ante el informe del Vicerrector Académico de que las plazas vacantes de docentes para contrato a convocarse son de docentes ordinarios que se encuentra con licencia sin goce de remuneraciones y deben ser cubiertas mediante concurso público, el pleno acordó:

1. Aprobar la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2019-I, para las EP de Ciencias de la Comunicación Social y de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL.
2. Aprobar las Plazas para Contrato Docentes 2019-I, con carga académica, sede central, de la Convocatoria Extraordinaria, de acuerdo al anexo adjunto.
3. Aprobar el Cronograma de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2019-I, de la Convocatoria Extraordinaria.
4. Encomendar a la Unidad de Informática de publicar las plazas para Contrato Docente 2019-I, en el portal de la página web de la institución: [www.unheval.edu.pe](http://www.unheval.edu.pe).
5. Disponer que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, para la difusión de las plazas aprobadas.
6. Disponer que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL adopte las acciones de su competencia para que la totalidad de las plazas docentes sean cubiertas mediante el Concurso Público convocado.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0341-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

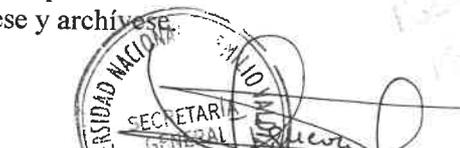
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2019-I, para las EP de Ciencias de la Comunicación Social y de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **APROBAR** las Plazas para Contrato Docentes 2019-I, con carga académica, sede central, de la Convocatoria Extraordinaria, de acuerdo al anexo adjunto.
- 3º. **APROBAR** el Cronograma de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2019-I, de la Convocatoria Extraordinaria.
- 4º. **ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática de publicar las plazas para Contrato Docente 2019-I, en el portal de la página web de la institución: [www.unheval.edu.pe](http://www.unheval.edu.pe).
- 5º. **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, para la difusión de las plazas aprobadas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL adopte las acciones de su competencia para que la totalidad de las plazas docentes sean cubiertas mediante el Concurso Público convocado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Versely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado VRAcad AL OCI  
Transparencia Facultades (14)  
DCalidad DAySA DIGA DAYSA Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
**REVISADO**  
22 MAR. 2019  
Nº Registro: .....  
Fecha: 8-20 Firma: *[Signature]*